

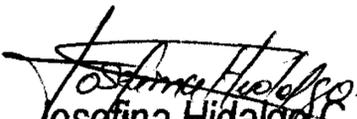
INFORME DE COMISARIO

Señores
**ACCIONISTAS COMPAÑÍA SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SUPREL CIA.
LTDA.**
Ciudad.-

Estimados señores:

Conforme a lo establecido en el art. No. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-43014 del 18 de septiembre de 1.992, pongo a consideración de ustedes lo siguiente:

- 1.- Los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas las resoluciones dictadas por la Junta, la correspondencia, libros de Accionistas se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 2.- Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, han sido aplicados correctamente durante el ejercicio del 2.004, los controles internos son confiables.
- 3.- De acuerdo a los análisis de los Estados Financieros estos reflejan estabilidad.


Josefina Hidalgo C.
COMISARIO

